Sesión 101ª

Día 3 de Diciembre de 1908

Presentes
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
Sr. Jijena
Ausente en Comisión
Dr. Zubiaur

Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarenta y cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 9471 O Aprobar la siguiente rendición de cuentas que eleva el Director de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar y que arroja un saldo á favor suyo de ($3,33 m/n) tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional.-

" 12700 O la presente rendición de cuentas elevada por la Oficina Judicial, por las sumas percibidas en el mercado "Adolfo Alsina), y que arroja un saldo á favor del Consejo de ($356,83 m/n) trescientos cincuenta y seis pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, depositados en Tesorería.-

" 13.139 O la presente rendición de cuentas que eleva la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar y que arroja un saldo á favor del Consejo de ($1.077,39 m/n) un mil setenta y siete pesos con treinta y nueve

centavos moneda nacional.-

Exp. 13158 I Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Jujuy y que arroja un saldo, á favor del H. Consejo de ($649,60 m/n) seiscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional.-

" 12731 C Autorizar al Sr. Presidente para que determine el mejor modo y forma de contribuir á la realización del Congreso Internacional de Medicina é Higiene que se reunirá en esta Capital el 25 de Mayo de 1910, como tambien para designar la persona que ha de tener la representación del Consejo en ese acto.-

" 12725 D Aprobar la presente rendición de cuentas que eleva el Arquitecto Inspector Sr. Altgelt y que arroja un saldo á favor del Consejo de ($0,10 m/n) diez centavos moneda nacional.-

" 13140 O la presente rendición de cuentas que eleva la Oficina de Ilustración y Decorado Escolar, que no arroja saldo.

Aprobar las siguientes resoluciones adoptadas por la Presidencia en las fechas que á continuación, se expresan:

" 11718 O Noviembre 30.- Autorizar á la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar para invertir la suma de ($1077,39 m/n) un mil setenta y siete pesos con trein=

ta y nueve centavos m/nacional.- á que asciende el saldo de la partida de eventuales de que dispone la misma Oficina, en el pago de las cuentas por adquisiciones hechas en las casas de Jacobo Peuser, Beyle y Laez por artículos de papelería, sellos, impresiones, lámparas de arco y mesa de reducciones fotográficas, con cargo de rendir cuenta documentada.-

Exp. 12831 4º 1º del corriente.- Autorizar al C. Escolar 4º para invertir del fondo de matrículas, con cargo de rendir cuenta, hasta la suma de ($150.- m/n) ciento cincuenta pesos m/nacional, en el pago de los gastos originados con motivo del homenage rendido á los "muertos por la patria".-

" 6673 1º Rectificar la resolución recaída en este expte. con fecha 11 de Julio p. pdo., en el sentido de que el nombramiento de maestra de tercera categoría de la escuela nº 2 del C.E. 1º, otorgado á favor de la Sta. Clara Fonseca, es en carácter de suplente y hasta tanto una maestra diplomada solicite dicho puesto y no en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, como erroneamente se hizo constar.-

" 12913 11º Autorizar al C.E. 11º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de ($90.- m/n) noventa pesos mone=

=da nacional, en el pago de los gastos efectuados con motivo del arreglo del molino existente en la escuela nº 3 de su dependencia.–

Exp. 12426 3º **Autorizar** al C.E. 3º para invertir del fondo de matrículas, la suma de ($300.–m/n) trescientos pesos mon/nal. en la colocación de un toldo en la escuela nº 12 de su dependencia, de acuerdo con el presupuesto de Dn. Genaro Vacca que se aprueba.–

" 12276 6º **Autorizar** á la Dcción de Arquitectura para proceder á la reparación del toldo existente en la escuela nº 13 del C.E. 6º, de conformidad al presupuesto presentado por Dn. Mateo de Lorenzo que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de ($45.–m/n) cuarenta y cinco pesos mon/nal. será depositado por el expresado Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.–

" 2863 2º **Mandar pagar** á la orden de Dn. Pablo Vallaro, la suma de ($420.–m/n) cuatrocientos veinte pesos mon/nal, por la colocación de un toldo en el segundo patio y guarda toldos en los patios 1º y 2º de la escuela nº 5 del C.E. 2º.–

" 4328 14º 2 del corriente.– **Mandar pagar** á la orden de Dn. Anibal Canavesio la suma de ($660,00 m/n) seiscientos=

=sesenta pesos mon/nal. por arreglo del molino y servicio de aguas de la escuela nº 10 del C.E. 14º.-

Exp. 11805 | 10º | 2 del corriente.- Autorizar al C.E. 10º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de ($30.00 m/n) treinta pesos mon/nal, en el pago de los gastos de traslación originados por la asistencia de los alumnos de las escuelas nºs 13 y 16 á la plaza de ejercicios físicos, Avenida Alvear y Eagle.-

" 12326 | P | Autorizar al C.E. de General Acha, para invertir, hasta la suma de ($30.- m/n) treinta pesos mon/nal, en la celebración de la fiesta escolar de fin de curso.-

" 12934 | 12º | Día 3 del corriente.- 1º Aprobar el adjunto programa de las fiestas de fin de curso á realizarse en la escuela nº 13 del C.E. 12º.

2º Autorizar al citado Consejo para invertir del fondo de matrículas, con cargo de rendir cuenta, hasta la suma de ($25.00 m/n) veinte y cinco pesos moneda nacional en el pago de los gastos que se originen.-

" 12933 | 12º | Autorizar al C.E. 12º para invertir del fondo de matrículas, con cargo de rendir cuenta, hasta la suma de ($250.00 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en el pago de los gastos que origine la celebración de la fiesta escolar de fin de cur=

so en la escuela nº 2 del mismo Consejo, cuyo programa se aprueba.-

12679 M Día 2 del corriente.- Acordar al C. E. de San José (Misiones), la suma de ($25.- m/n) veinte y cinco pesos moneda nacional, para sufragar los gastos que demande la celebración de fiestas que se llevará á cabo por la escuela nº 19 de su dependencia, con motivo del fin del curso.-

Hacer constar que con fecha 13 de Octubre último se resolvió:

" 10197 I Siendo necesario modificar el Acuerdo del H. Consejo de Diciembre 19 de 1907 en el sentido de que el sueldo de vacaciones de los maestros de las escuelas diurnas y nocturnas nacionales en las Provincias, Territorios y Colonias Nacionales, sea percibido por los miembros del personal docente, sin limitaciones que establece el referido Acuerdo, procurando un justo término medio que favorezca, en lo posible, el personal de las escuelas dependientes de este Consejo, y teniendo en cuenta:

Que el derecho de goce de sueldo de los meses de vacaciones no puede igualarse en los empleados que comiencen sus servicios días antes de finalizar el curso escolar y aquellos que desde la apertu

ra de las clases lo terminan.

El Consejo Nacional de Educación, acuerda:

Arto 1º Modificar el artº 1º del Acuerdo de Diciembre 19 de 1907, estableciendo que los maestros de escuelas diurnas y nocturnas de las escuelas nacionales en las Provincias, Territorios y Colonias Nacionales, gozarán del sueldo de vacaciones siguientes al curso escolar en que fueron nombrados, siempre que sus servicios á la terminación del curso, excedan de tres meses.-

Artº 2º Quedan subsistentes los artículos 2º, 3º y 5º del Acuerdo que se modifica.

Artº 3º La presente resolución regirá desde el 1º de Diciembre del cte año.-

Exp. 9921 9º Ordenar á Contaduría liquide á favor de Dr. Emilio Rojo, esposo de la ex-maestra de segunda categoría de la escuela nº 4 del C.E. 9º Sra. Ana M. Delpino de Rojo, fallecida el 2 del mes de Noviembre p. pdo., el importe del sueldo que á ésta corresponda por el mes próximo pasado; debiendo el citado Sr. Rojo, justificar, en la Oficina Judicial, el parentezco por él invocado.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p.m.

[signature] [signature]